

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Obra solicitud en documento electrónico 7 del expediente digital, del abogado de la parte actora de entrega de título judicial, el cual una vez corroborado por este Despacho las facultades otorgadas en poder obrante a folio 1 del plenario, se observa que el togado JORGE IVÁN GONZÁLEZ LIZARAZO no se encuentra revestido con la **facultad expresa de recibir**.

Que, una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa la existencia del siguiente título judicial No. 400100006200055 por valor de \$ 3.000.000.

En consecuencia, se ordena la entrega del Depósito Judicial No. 400100006200055 **por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE \$3.000.000**, directamente al demandante **JUAN IGNACIO SASTRE GUZMAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17.174.681, quien es el titular del derecho, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, para que sea cobrado directamente ante el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5d96ba8f35a2757df5cc2eb6411eb97605055c9379cb4f97a857487cba7a10a

Documento generado en 23/09/2021 11:53:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>